Moción de Orden del Día N° 6847

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
19 JUN. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora 12:56

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, Caylloma es una de las ocho provincias que conforman la región Arequipa y tiene como capital al distrito de Chivay.

Que, el 21 de junio de 1825, mediante Decreto Supremo, en el gobierno de José Hipólito Unanue Pavón (designado por el libertador Simón Bolívar) se creó la provincia de Caylloma que está conformada por 20 distritos.

Que, en la provincia de Caylloma se han desarrollado las culturas preincas Wari y Collagua. De igual forma, sus habitantes fueron aliados del Imperio Incaico; y su nombre provendría de los vocablos quechuas "Cay Ayllu Huma" que significa "Cabeza de Ayllu".

Que, en la provincia de Caylloma se encuentra el "Cañón del Colca" uno de los más profundos del mundo con 3200 metros de hondura, con una extensión de 200 kilómetros y que cuenta con una gran colonia de cóndores que pueden ser observados desde el mirador "Cruz del Cóndor" siendo un gran atractivo turístico de la región Arequipa.

Que, el 21 de junio de 2011, bajo el Acuerdo Regional N° 049-2011-GRA/CR-Arequipa, se nombró a la provincia de Caylloma como "Capital del Folclore de la Región Arequipa" por su riqueza cultural, que desborda en mensajes, motivos, formas y colores a través de sus más de 250 danzas.

Que, el 2 de diciembre de 2015, la danza del Wititi, originaria del Valle del Colca, fue declarada por la UNESCO como "Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad" formando parte de las 314 danzas con ese título en el mundo.

Que, en la provincia de Caylloma se desarrollan actividades económicas como la agricultura, ganadería, minería, artesanía y turismo.

Que, por las razones expuestas en los párrafos precedentes, resulta propicia la oportunidad para que la Representación Nacional Parlamentaria, exprese su afectuoso saludo y felicitación a la comunidad de la provincia de Caylloma por su centésimo nonagésimo octavo aniversario de creación.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un afectuoso saludo y felicitación a las autoridades y ciudadanos de Caylloma por los 198 años de creación de su provincia, que se celebrará el 21 de junio de 2023.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo, al alcalde y regidores de la Municipalidad Provincial de Caylloma ubicada en la región Arequipa.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2023 12:45:53-0500

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

Congresista de la República